

El Gobierno de España está a punto de culminar—según nuestras noticias es muy probable que esté terminado antes de finalizar el mes de marzo—un proyecto de ley de colegios profesionales que sustituirá a la actual normativa sobre la materia, que data del año 1974. El nuevo escenario diseñado por el Ejecutivo que preside José Luis Rodríguez Zapatero cambiará totalmente el escenario tradicional en esta materia, para dar lugar a otro en el que, a nuestro juicio, se consagra un marco regulador claramente discriminatorio; pues, si nadie lo remedia antes, traerá consigo dos categorías de colegios profesionales: los vips y los no vips. Es decir, los que tienen peso político o gran capacidad de *lobby* y los que no.

El origen de esta modificación legislativa es la obligación impuesta por la Comisión Europea a los gobiernos de los Estados de adaptar sus respectivas legislaciones a la nueva Directiva de Servicios comunitaria. Una tarea en la que los diferentes gobiernos disponen de un cierto margen de discrecionalidad, pero en la que el Gobierno de España se está limitando a realizar una especie de *corta y pega* de la citada Directiva, a través de la llamada Ley Omnibus. Ello implicará, insistimos en que si nadie lo remedia antes, el cargarse de un plumazo instituciones colegiales mucho más antiguas que el propio Zapatero. Bajo el paraguas del mal llamado «principio de competitividad»; «principio de libertad de establecimiento o liberalización»; la nueva norma suprimirá la obligatoriedad de colegiación para la mayoría de las profesiones que hasta ahora han estado obligadas a ello, quedando limitadas a dos o tres las profesiones de obligada colegiación.



Tribuna libre. «El nuevo escenario diseñado por el Ejecutivo cambiará el escenario tradicional en esta materia, para dar lugar a otro en el que, a nuestro juicio, se consagra un marco regulador discriminatorio». ♦ José Ramón Dámaso Artilles

Nueva ley de colegios

Los graduados sociales no podemos aceptar, en primer lugar, que una ley determine, por argumentos subjetivos, que algunas profesiones estén sujetas a la obligación de la colegiación y la nuestra no. Entenderíamos, aunque no estuviéramos de acuerdo, que, en un escenario de liberalización total, se suprimiera esa obligatoriedad para todos los colectivos profesionales, pero no admitimos la discriminación que supone que para unos sí sea obligatoria y para otros, entre los que nos encontramos, no lo sea.

Pero nuestro colectivo se rebela, sobre todo, contra que, de consumarse, como nos tememos, este nuevo escenario, se produzca lo que sería, a nuestro juicio, un grave quebranto para la sociedad, pues desaparecerían las garantías que hasta ahora le han venido reportando los colegios profesionales, de control de los requisitos de acceso a la libre profesión. Ello dejaría al ciudadano en manos de profesionales cuyo único control será el que se apliquen ellos mismos, por lo que cabe preguntarse: a partir de este cambio normativo, ¿quien controlará al profesional? ¿Lo hará el Gobierno? ¿No es contradictorio lo que se pretende con lo que dicta la propia Directiva, cuando obliga a los gobiernos a dar mayor garantía al usuario, mediante el establecimiento de órganos de defensa a los mismos? ¿Por qué inventar nuevas

formas de control si las que hemos tenido han funcionado más que razonablemente? Y lo peor es que mucho nos tenemos que, cuando pasen unos años y empiecen a aparecer los problemas, el Gobierno, en su línea, lo pretenderá arreglar por la vía de la penalización, es decir, pretendiendo arreglar por la vía penal lo que hasta ahora se solucionaba por la vía administrativa, mediante la creación de nuevos delitos *preventivos*. Algo similar a lo que ha sucedido con las leyes de tráfico, tabaco, etcétera, que tanta polémica social innecesaria ha creado, por cuanto el ciudadano no logra entender por qué dedicar esfuerzos ahora a estos asuntos, en lugar de sumar todos los esfuerzos en la solución de la crisis económica y del paro, su peor secuela.

Debemos reconocer, con todo, que muchos colegios no se han sabido adaptar a la sociedad del siglo XXI, poniendo trabas absurdas e innecesarias que, más que la legítima defensa de una determinada profesión, sólo pretenden convertirla en poder fáctico y económico. También tenemos que hacer autocrítica y reconocer públicamente que padecemos una falta de concienciación por parte del profesional de que estar colegiado es sinónimo de «calidad profesional», pues los colegios somos los que nos encargamos de velar por que el profesional cumpla una serie de requisitos para

«Entendemos, en definitiva, que constituye una necesidad social la existencia y conservación de los colegios profesionales»



que, en igualdad, los ciudadanos puedan elegir al que les parezca mejor o más se adapte a sus necesidades. Así, los profesionales debemos ser los primeros convencidos de que sin colegiación obligatoria nos convertiríamos en un reino de taifas, en el que no se podrá garantizar al usuario prestaciones tan importantes como el disponer de un seguro de responsabilidad civil, o el que estén dados de alta en sus obligaciones o, simplemente, que no sean falsos profesionales. Y esto no es baladí, porque si en el actual escenario, cada cierto tiempo, pese al control que ejercen los colegios, nos topamos con noticias de detenciones o procesamiento de individuos que han venido ejerciendo sin titulación, imaginemos lo que puede ocurrir sin que siquiera exista ese control colegial.

Además, está el hecho de que las circunstancias económicas son cada vez más difíciles y, por ello, la economía sumergida una realidad cada vez, por desgracia, mas amplia. Desde esa óptica, la desregulación que se pretende puede ser un postigo por el que se pueden colar fácilmente individuos sin escrúpulos que abaraten o regalen los servicios a cambio de ofrecerlos de manera deficiente o perjudicial para los

intereses de los incautos que acaben poniendo los asuntos en sus manos por ahorrar, a la corta, unos pocos euros.

Es, pues, importante, y por ello abogamos, corregir las desviaciones que se hayan podido producir en el actual sistema, pero nunca optar por desproteger al ciudadano con una liberalización a lo bestia, que sólo puede dar lugar a algo muy arraigado en la idiosincrasia de la sociedad española: la picaresca latina. Porque, por ejemplo, a nadie, en su sano juicio, se le ocurriría admitir que el que más gales mete es una *crack*, sin revisar si para marcarlos hace falta, empuja al portero o cambia la portería de sitio para colocarla en el lugar hacia la que vaya su disparo.

Entendemos, en definitiva, que constituye una necesidad social la existencia y conservación de los colegios profesionales, con exigencia de la colegiación obligatoria para el ejercicio de esas profesiones, como instrumento de control, de regulación y de vigilancia del buen ejercicio de la profesión. Entendemos, también, y lo suscribimos, que hay que adaptar esas estructuras a los nuevos tiempos y a las nuevas necesidades de la sociedad. Pero lo que no entendemos, y por ello peleamos para que no se consuma y reclamamos la solidaridad de la sociedad para impedirlo, es que se pretenda que la solución sea tirar por la calle de en medio de la desregulación salvaje, haciendo desaparecer de hecho los colegios, tal y como, a la vista de los hechos, se pretende.

José Ramón Dámaso Artilles es presidente del Colegio de Graduados Sociales de Gran Canaria y Fuerteventura.